



Universidad Nacional de Lanús

00222 / 16

Lanús, 27 DIC 2016

VISTO, el expediente N° 3024/16 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2016, la Resolución del Consejo Superior N° 69/12 de fecha 18 de julio de 2012, la Resolución del Consejo Superior N° 270/15 de fecha 22 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 69/12 se aprobó el Marco General para el establecimiento de aranceles y matrícula de las carreras y asignaturas de Posgrado que recauda y que administra la Universidad;

Que, la Dirección de Posgrado, con la aprobación del Vicerrectorado ha solicitado establecer los nuevos aranceles y matrículas de dichas carreras aprobados por la Resolución del Consejo Superior N° 270/15 de fecha 22 de diciembre de 2015, siguiendo los criterios de sustentabilidad, aplicables a partir del 1° de enero de 2017;

Que, dicha actualización fue consensuada con los Directores de Departamento, los Directores de Carrera y la Secretaria de Administración;

Que, la propuesta ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la actualización de los aranceles citados;

Que, este Cuerpo en su 10ª Reunión del año 2016 ha evaluado la propuesta de actualización y no ha encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inc. m) del Estatuto de ésta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 270/15 de fecha 22 de diciembre de 2015, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles correspondientes a las Carreras y asignaturas de Posgrado que se dicten en la Universidad, cantidad y valor de las cuotas, valor de la matrícula y vigencia de la cohorte para la cual rigen, según se detalla en el Anexo de 3 (tres) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

VICENTE CUPO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00222 / 16

ANEXO

CARRERA DE POSGRADO	Matrícula en pesos	Cantidad de cuotas	Monto de las cuotas en pesos	Total en pesos	VIGENCIA DESDE
Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario	1.553	16	1.553	26.400	Cohorte 2017
Especialización en Epidemiología	1.553	16	1.553	26.400	Cohorte 2017
Especialización en Gestión en Salud	1.553	16	1.553	26.400	Cohorte 2017
Especialización en Gestión de Sistemas Agroalimentarios (I)	2.808	11	2.080	33.696	Cohorte 2017
Especialización en Economía social y gestión de entidades sin fines de lucro	1.553	16	1.553	26.400	Cohorte 2017
Especialización Migración y Asilo desde una perspectiva de los Derechos Humanos	1.553	16	1.553	26.400	Cohorte 2017
Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa (a distancia)	1.560	16	1.560	26.520	Cohorte 2017
Especialización en Evaluación de Políticas Públicas	1.553	16	1.553	26.400	Cohorte 2017
Especialización en Género, Políticas Públicas y Sociedad	1.560	16	1.560	26.520	Cohorte 2017
Especialización en Pensamiento Nacional y Latinoamericano del siglo XX	1.553	16	1.553	26.400	Cohorte 2017
Especialización en estudios de China Contemporánea	1.553	16	1.553	26.400	Cohorte 2017
Especialización en Metodología de la Investigación Científica	1.553	16	1.553	26.400	Cohorte 2017
Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud	1.755	20	1.755	36.855	Cohorte 2017
Maestría en Salud Mental Comunitaria	1.755	20	1.755	36.855	Cohorte 2017
Maestría en Tecnología de los Alimentos (II)	3.770	25	3.770	98.020	Cohorte 2017
Maestría en Derechos Humanos	1.300	20	1.300	27.300	Cohorte 2017

ANAMARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

*[Handwritten signature]*

ROBERTO LÓPEZ  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

2016 ENTE CUPO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00222 / 16

Universidad Nacional de Lanús

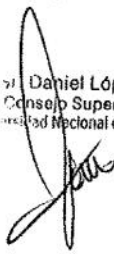
Maestría en Gestión de la Energía	1.800	20	1.800	37.800	Cohorte 2017
Maestría en Políticas Públicas y Gobierno	1.800	20	1.800	37.800	Cohorte 2017
Maestría en Metodología de la Investigación Científica	1.755	20	1.755	36.855	Cohorte 2017
Doctorado en Salud Colectiva	2.228	25	2.228	57.928	Cohorte 2017
Doctorado en Salud Mental Comunitaria	2.228	25	2.228	57.928	Cohorte 2017
Doctorado en Derechos Humanos	2.228	25	2.228	57.928	Cohorte 2017
Doctorado en Educación (III)	1.600	20	1.600	33.600	Cohorte 2017
Doctorado en Filosofía (para egresados de Filosofía)	2.228	25	2.228	57.928	Cohorte 2017
Doctorado en Filosofía (para egresados de otras carreras)	2.228	30	2.228	69.068	Cohorte 2017

(I) Carrera en convenio con UTN-FRA y la UNLZ. Matrícula y cuotas establecidas en acuerdo entre partes.

(II) Carrera en Convenio con la UTN-FRA. La recaudación y distribución de los aranceles está a cargo de la UTN-FRA.

(III) Carrera en Convenio con la UNSaM y la UNTREF. La recaudación y distribución de los aranceles está a cargo de la UNTREF.

  
VIVENTE CUPO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00222 / 16

**Determinación de aranceles de cursos, módulos y seminarios de posgrado**

**(Asignaturas)**

**Universo:**


La siguiente reglamentación se aplicará:

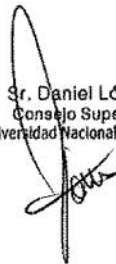
- a aquellos estudiantes que no están inscriptos en una Carrera de posgrado de la UNLa y que se anoten en una asignatura dependiente de una Especialización, Maestría o Doctorado.
- a los estudiantes que se inscriban en asignaturas de posgrado ofertados por la UNLa sin dependencia de alguna Carrera de Especialización, de Maestría o de Doctorado.


**Valores:**

El costo mínimo para las asignaturas de posgrado a aplicarse a partir del mes de enero de 2017 será el siguiente:

Cantidad de horas totales	Valor en pesos
Entre 15 y 24	\$ 1.147,00
Entre 25 y 39	\$ 1.417,00
Entre 40 y 50	\$ 1.620,00

  
VICENTE CUPO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús